Friedmann acusa al cartismo de operativo para eliminarlo

El senador Rodolfo Friedmann, de Colorado Añetete, insiste en que el ex presidente de la República Horacio Cartes está detrás de su destitución en la Cámara Alta.

El presidente del Congreso, Óscar Salomón, firmó la resolución de convocatoria a sesión extraordinaria para el próximo jueves, a las 8:30, a fin de tratar la pérdida de investidura del parlamentario guaireño.

A través de su cuenta en Twitter, Friedmann cuestiona al cartismo y a la fiscala general del Estado, Sandra Quiñónez.

Reclama haber sido imputado, pese a que el propio fiscal de la causa, Omar Legal, dijo que no hubo lesión de confianza en la entrega de la merienda escolar cuando era gobernador de Guairá.

"El Grupo Cartes, especialistas en montar operaciones a escala para eliminar enemigos", sentenció el abdista.

El Grupo Cartes, especialistas en montar operaciones a escala para eliminar al enemigo.
Rodolfo Friedmann, senador abdista

"El propio fiscal de la causa dice que no se encontró irregularidades en la entrega de la merienda escolar a los niños del Guairá", escribió.

"También lo dice el denunciante alquilado de Cartes, Hugo Alexander Torales Viveros. ¿Entonces, Sandra Quiñónez?", reclama.

"Omar Legal, fiscal de la causa merienda escolar, admite –mal que le pese– que no hubo lesión de confianza en la entrega de la merienda. ¿Entonces, Sandra Quiñónez?", reitera Friedmann.

LOS NÚMEROS. Supuestamente habría 18 senadores a favor de la pérdida de investidura de Friedmann, pero tienen que estar 23 en la sala para que haya cuórum.

Se menciona que una mayoría de la bancada llanista estaría de acuerdo con la expulsión, y unos cuantos cartistas y abdistas. Se habla también del apoyo de Patria Querida y Hagamos. Frente Guasu aún no tiene postura.

Contadora lleva apelación ante la Corte

La abogada Laura Figari, representante legal de la contadora de Rodolfo Friedmann, Lourdes González de Melgarejo, presentó un recurso de apelación general ante la Corte Suprema de Justicia (CSJ) ante la resolución de la Cámara de Apelaciones que ratificó la competencia del juez José Agustín Delmás en la causa contra el senador colorado. Este está acusado por presunto desvío de fondos públicos durante su administración como ex gobernador de Guairá. El caso debe ser resuelto por la Corte.

Aún no se oficializó proyecto de pérdida de investidura de ZI

El senador liberal Enrique Salyn Buzarquis aseguró que ya tiene el documento de pedido de pérdida de investidura del cartista Javier Zacarías Irún. Se excusó de que aún no presentaron el proyecto porque quieren ser puntillosos y están haciendo algunos ajustes para demostrar que jurídicamente corresponde.

"El pedido de pérdida de investidura de Javier Zacarías Irún todavía no presentamos", indicó el liberal.

El mismo se había comprometido a hacer la presentación ayer, lunes, comparando la situación de Zacarías con la de Rodolfo Friedmann, y los casos de hechos de corrupción.

"Lo más probable es que apenas terminemos de cerrar de manera puntillosa, detalle por detalle, argumento, pruebas (...). Lo estamos haciendo bastante bien, de manera seria", manifestó el senador.

"El documento ya lo tenemos pero queremos ser muy puntillosos para demostrar que jurídicamente corresponde, que es fundamentar lo que dice la Constitución Nacional, la relación de hechos, y porque realmente tenemos una buena cantidad de información", indicó.

Acotó que apenas esté listo iba a dar a conocer el proyecto a los medios de prensa.

Prohíben dar datos de menores del EPP

Una medida cautelar, firmada por la jueza Gabriela González, prohíbe la difusión de fotografías, diarios personales y anotaciones de las niñas de 11 años fallecidas en el tiroteo entre la Fuerza de Tarea Conjunta (FTC) y el Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP).

La jueza hizo lugar a la medida cautelar solicitada por la Defensora de la Niñez y Adolescencia, Nilda Agüero, y dispuso la prohibición de difusión y publicación por la prensa escrita, radial, televisiva y por cualquier otro medio de comunicación, formato de transmisión digital de información, sistema de mensajería y audios o cualquier otro dato que posibilite identificar a niñas, niños o adolescentes, reclutados por el EPP.

La ministra de la Niñez y Adolescencia, Teresa Martínez, explicó que la Ley 1680/01 protege la posibilidad de la recuperación de niños en situación de vulnerabilidad.

ARCHIVO

Protección. La ministra Martínez celebra la medida.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, PROPONENTE, comunica a quienes pudiera interesar que ha presentado al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Estudio de Impacto Ambiental Preliminar del proyecto denominado **"REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 6ta. TANDA"**, localizado en los tramos San José de los Arroyos – Tebicuary; Rotonda Ruta PY02 km 200,60 distrito de J.M. Frutos, y tramo Santa María – Santa Rosa, ubicado en los Departamentos de Caaguazú y Guairá, en sujeción a la Ley Nº 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario Nº 453/13.
El Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA) correspondiente a dicho Estudio, estará a disposición del público por el plazo de diez (10) días hábiles en la página WEB, y en sus oficinas a los efectos de su revisión o consulta. www.mades.gov.py
Las observaciones, comentarios u objeciones sobre el Relatorio de dicho Estudio o sobre el proyecto, incluyendo los fundamentos técnicos, científicos y jurídicos que lo sustenten, deberán presentarse por escrito a la Secretaría del Ambiente, sito en la Avda. Madame Lynch N° 3.500, Asunción, en horario de oficina de 7:00 a 12:30 horas, de Lunes a Viernes, en el plazo de diez (10) días hábiles, a computarse a partir del día siguiente de la última publicación.

CONATEL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Comisión Nacional de Telecomunicaciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 06/2020

"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MIECIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS" – ID N° 384.812

Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay y profesionales que presten servicios en el extranjero, y que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El Pliego de Bases y Condiciones: podrá descargarse a través del Portal de Contrataciones Públicas, a partir de la fecha de publicación en el Portal de Contrataciones Públicas sin costo alguno.

Fuente de Financiamiento: 30 Fondos Propios de CONATEL.

Plazo de presentación de los documentos de la oferta en forma física en la Gerencia Operativa de Contrataciones de CONATEL:

Consultas: hasta las 0X: 00 horas. a.m. del 18 de setiembre de 2020.

La fecha de apertura física de los sobres: 30 de setiembre de 2020 a las 10:00 horas a.m.

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

CONATEL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Comisión Nacional de Telecomunicaciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 08/2020

"SERVICIO DE PUBLICACIONES INSTITUCIONALES EN PRENSA ESCRITA, RADIAL Y TELEVISIVA" – ID N° 379.744

Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay y profesionales que presten servicios en el extranjero, y que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El Pliego de Bases y Condiciones: podrá descargarse a través del Portal de Contrataciones Públicas, a partir de la fecha de publicación en el Portal de Contrataciones Públicas sin costo alguno.

Fuente de Financiamiento: 30 Fondos Propios de CONATEL.

Plazo de presentación de los documentos de la oferta en forma física en la Gerencia Operativa de Contrataciones de CONATEL:

Consultas: hasta las 08: 00 horas. a.m. del 25 de setiembre de 2020.

La fecha de apertura física de los sobres: 8 de octubre de 2020 a las10:00 horas a.m..

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

NUEVA AMENAZA A LA SALUD

Consultas tardías por temor al Covid pueden agravar salud

IMPACTO. La epidemia hace que menos pacientes acudan a los hospitales.

ARCHIVO

Postal. Las salas poco concurridas reflejan el temor al virus. Pero también son una mala señal si los controles médicos no se realizan a tiempo.

Futuro de cuidado. Aunque las medidas de prevención contra el coronavirus contribuyeron a disminuir la cifra de pacientes que van a los hospitales, sobre todo los afectados por influenza y afecciones respiratorias, también podría estar aplazando de manera negativa el control de otras dolencias.

La revista The Economist publicó el lunes una estadística en la que aparecen tres países de América del Sur con las estadísticas de influenza, muy por debajo de lo que solía ocurrir en cada temporada. Paraguay es uno de la lista.

Las datos de varicelas, afecciones gastrointestinales y enfermedades respiratorias agudas, en comparación a años anteriores, están por el piso, ilustra el responsable de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, Guillermo Sequera.

Esto puede deberse también a que muchas personas no van a consultar, lo que puede resultar un factor en contra, alerta el epidemiólogo.

"Para las enfermedades infecciosas eso está bien. Pero para las crónicas y la salud mental no está bien. Se generó un sedentarismo tremendo, muchos subieron de peso. Eso en unos años podría verse en el aumento de más personas con diabetes", expresó.

Aplazar los controles o el acceso a medicamentos de parte del paciente no tendrá un impacto inmediato, pero sí en los siguientes meses, observa Sequera.

El referente de Salud Pública recordó también el impacto de las medidas en la salud mental. En el caso de las personas que padecen algunas de ellas, se exacerban y en otras genera predisposición. Dentro del personal de salud también se genera un impacto importante, enfatizó.

"Esta es una situación que no se ve solo en Paraguay, también en otras partes del mundo. Es lo que tenemos que ver desde Salud Pública. Cómo ir mitigando lo que ocurre con el Covid y pensar en lo que pasará a corto y mediano plazo con las demás enfermedades".

Mencionó que esa planificación debe realizarse, ya que para el sistema se vienen otros problemas más difíciles de solucionar y que aparecerán desde varios frentes. En esto se refiere a los cuadros que podrían agravarse por haber retrasado los controles respectivos.

FACTORES

La importante disminución de los casos de influenza se dio gracias a varios factores. "La vacunación masiva de la población, no hubo clases y la cuarentena que se respetó", indicó el viceministro de Atención Integral a la Salud, Julio Borba.

Recordó que durante la cuarentena total las estadísticas de accidentes de tránsito también presentaron números muy bajos. También se registraron pocos pacientes con enfermedades gastrointestinales en dicho periodo.

Borba y Sequera coincidieron en que todos los servicios de salud están en funcionamiento. Mencionaron que los pacientes deben ir a los hospitales cumpliendo todas las medidas de prevención para no contraer el virus.

Salud insta a no ir al trabajo con síntomas crea nuevas medidas

La Dirección General de Vigilancia de la Salud informó sobre los procedimientos que deben tenerse en cuenta ante un caso sintomático o positivo en el trabajo y las medidas para trabajadores que tienen condiciones de vulnerabilidad y el retorno al trabajo.

Entre las disposiciones sanitarias se exhorta a todo trabajador con fiebre (mayor o igual a 37,5°C) o que presente algún síntoma respiratorio, pérdida del gusto y del olfato, a no acudir al lugar de trabajo, sino permanecer en aislamiento domiciliario y contactar al 154, Call Center del Ministerio de Salud para informar acerca de su estado de salud y comunicar al respecto a su dependencia laboral.

Desde el 154 el trabajador podrá solicitar la constancia de aislamiento que deberá ser remitida al empleador, empresa o institución donde desempeñe labor y de esta manera ingresa Sistema REI del IPS, para gestión de pago de subsidio reposo por aislamiento.

En caso de que los sinton de enfermedad se hayan tectado durante la jornada boral, el personal encargado berá indicar al afectado el torno al hogar para reposar.

Si el caso es positivo, la e presa o institución deberá mitir la lista de contactos trechos a la siguiente direcci de correo electrónico: dgvs. la@outlook.es. La Direcci General de Vigilancia de Salud corroborará la lista p la generación de constanci remitirá al 154. La persona aislamiento podrá retomar trabajo luego de cumplir los días de reposo, cuando es c siderado recuperado, siem que en los últimos tres días haya presentado síntomas.

FLUJOGRAMA PARA OBTENER CONSTANCIA DE AISLAMIENT Y CERTIFICADO DE VULNERABILIDAD EN EL TRABAJO

- **Ante un caso de Covid-19 confirmado deben enviar la lista de contactos estrechos al correo: dgvs.sala@outlook.es.**
- La Dirección de Vigilancia de la Salud corrobora la lista para generar la constancia y la remite al Call Center **154**.
- Con la constancia de aislamiento el empleador puede ingresar al sistema REI del IPS para gestionar el pago de subsidio de reposo por aislamiento.
- Si la persona presenta síntomas de Covid-19 y no tiene condiciones de vulnerabilidad, debe llamar a la línea **154** para agendar test según protocolo constancia de aislamiento.
- Si la persona con síntomas tiene alguna condición de vulnerabilidad, debe dirigirse a un servicio de salud cercano para consultar y aguardar el test.
- Las condiciones de vulnerabilidad son las enfermedades base, como diabete hipertensión arterial, obesidad, enfermedad pulmonar, cáncer, embarazo, hipertiroidismo, VIH, personas fumadoras, etc.

Fuente: Dirección General de Vigilancia de la Salud. Diario Última Hora

CONATEL

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

Comisión Nacional de Telecomunicaciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 06/2020

"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MIECIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS" – ID N° 384.812

Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay y profesionales que presten servicios en el extranjero, y que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El Pliego de Bases y Condiciones: podrá descargarse a través del Portal de Contrataciones Públicas, a partir de la fecha de publicación en el Portal de Contrataciones Públicas sin costo alguno.

Fuente de Financiamiento: 30 Fondos Propios de CONATEL.

Plazo de presentación de los documentos de la oferta en forma física en la Gerencia Operativa de Contrataciones de CONATEL:

Consultas: hasta las 08: 00 horas. a.m. del 18 de setiembre de 2020.

La fecha de apertura física de los sobres: 30 de setiembre de 2020 a las 10:00 horas a.m.

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

CONATEL

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

Comisión Nacional de Telecomunicaciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 08/2020

"SERVICIO DE PUBLICACIONES INSTITUCIONALES EN PRENSA ESCRITA, RADIAL Y TELEVISIVA" – ID N° 379.744

Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay y profesionales que presten servicios en el extranjero, y que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El Pliego de Bases y Condiciones: podrá descargarse a través del Portal de Contrataciones Públicas, a partir de la fecha de publicación en el Portal de Contrataciones Públicas sin costo alguno.

Fuente de Financiamiento: 30 Fondos Propios de CONATEL.

Plazo de presentación de los documentos de la oferta en forma física en la Gerencia Operativa de Contrataciones de CONATEL:

Consultas: hasta las 08: 00 horas. a.m. del 25 de setiembre de 2020.

La fecha de apertura física de los sobres: 8 de octubre de 2020 a las10:00 horas a.m.

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

UEVA AMENAZA A LA SALUD

Salud aplica tibia sanción a Imedic en caso de los medicamentos mau

VE. Solo canceló registro sanitario fármacos ingresados ilegalmente país por la firma del clan Ferreira.

l ministro de Salud Pública, Dr. Julio Mazzoleni, resolvió ayer blanquear a la firma Insumos icos SA (Imedic) aplicándole tibia sanción.

l el marco del sumario administrativo abierto ante el hao de medicamentos oncoos, ingresados ilegalmente al el ministro Julio Mazzoleni eló el registro sanitario de al os cinco de esos fármacos eran comercializados por la resa perteneciente al clan Fe-.

s medicamentos son: Letro-2,5 mg con vigencia al /2021; Piperacilina 4g + Tactam 500 mg, con vigencia /6/2021, Enoxaparina sódica ng /0,4 ml, con vigencia al / 2020; Enoxaparina sódica ng /0,6 ml, con vigencia al 2/ 2017, en trámite de reción y Enoxaparina sódica ng /0,8 ml, con vigencia al 2018, en renovación.

el artículo 2° de la Reión N° 818, el ministro ora su vez el retiro del mer- y la disposición final de s los productos señalados.

Dirección Nacional de Vicia Sanitaria (Dinavisa) haertado, en su momento, que nsumición de dichos fárs es considerado un riesgo la salud; existiendo igualmente indicios de falta de seguridad en los demás productos poniendo en duda su calidad y su eficacia.

En la resolución, suscrita a instancias de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública (MSP), Mazzoleni dispuso la remisión de todos los antecedentes del sumario administrativo en cuestión a la Fiscalía para su correspondiente investigación.

Lo que se dejó en el aire es cómo queda el "cierre temporal" de Imedic que había dispuesto el ministro de Salud, el 12 de junio pasado, en este mismo sumario.

Sobre Imedic, así como su gemela Eurotec SA –la otra firma del clan Ferreira-, pesa solo una sanción impuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y que es la imposibilidad por 30 meses de proveer al Estado. Pero ese castigo tuvo lugar en torno a irregularidades detectadas en la fallida compra de insumos chinos.

HALLAZGO

El 26 de mayo pasado, la Dinavisa verificó las instalaciones de la Farmacia Interna del Hospital Geriátrico del Instituto de Previsión Social (IPS), con el objetivo de revisar productos entregados por Imedic.

Y constató que en el lugar había almacenadas unidades de algunos de los fármacos indicados y uno de los lotes estaba "registrado en la ventana única del importador (UVI) de la Dirección Nacional de Aduanas".

A su vez, el Ministerio Público informó que nueve de 10 facturas incautadas de la Dinavisa eran falsas. En este contexto, la Fiscalía imputó a Patricia Ferreira, presidenta de Imedic; Nidia Godoy, directora de esa firma, y Néstor Ramírez, despachante de Aduanas, por asociación criminal, uso de documentos falsos y comercialización de medicamentos no autorizados. Lo que los fiscales investigan es si esa firma del clan Ferreira adulteró o no las facturas de la empresa brasileña Eurofarma para importar insumos médicos de India y China. Los extractos falsos fueron usados por Imedic SA entre noviembre del 2017 y enero del 2019.

Resolución. El ministro solo canceló el registro de los fármacos, pero dejó en el aire el cierre temporal que había dispuesto con antelación.

Que conforme a las constancias obrantes en autos, y a las pruebas producidas y adjuntadas en el proceso sumarial, se concluye que el establecimiento investigado transgredió disposiciones normativas previstas en la *Ley N° 1119/97 "De productos para la salud y otros"*, *Ley N° 3283/07 "De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos"*, *Ley 836/1980 "Código Sanitario"*, el *Decreto 6500/17 "Por la cual se reglamenta el Artículo 13 de la ley 3283, de fecha 03 de setiembre de 2007, de protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos,* y demás reglamentaciones concordantes, en los términos expresados en el Informe de Conclusión del Juez Instructor designado en el presente sumario, por lo que corresponde aplicar las sanciones correspondientes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°. **SANCIONAR** al establecimiento denominado **INSUMOS MÉDICOS S.A. (IMEDIC S.A.)**, domiciliado en la Calle José Falcón c/ Cruzada de la Amistad y 2 de mayo de la ciudad de Fernando de la Mora, con **CANCELACIÓN DE REGISTRO SANITARIO** de los productos identificados como: **Registro Sanitario N° 17020-02-EF**, correspondiente al producto **LETROZOL 2,5 mg IMEDIC; Registro Sanitario N° 17011-02-EF**, con vigencia al **14/06/2021**, correspondiente al producto **PIPERACILINA 4 G + TAZOBACTAM 500 MG IMEDIC**, con vigencia al **28/06/2021; Registro Sanitario N°16749-02-EF**, con vigencia al **08/10/2020** correspondiente al producto **ENOXAPARINA SODICA 40 mg/0,4 ml; Registro Sanitario N°18537-01-EF**, con vigencia al **19/12/2017**, correspondiente al producto **ENOXAPARINA SODICA 60 mg/0,6 ml**, en trámite de renovación de registro según expediente N° 17050616, del 19/12/17. **Registro Sanitario N°18453-01-EF**, con vigencia al **06/09/2018** correspondiente al producto **ENOXAPARINA SODICA 80 mg/0,8 ml**, en trámite de renovación de registro según expediente N° 18036752, del **06/09/2018**; registrados por la empresa **IMEDIC S.A.**, conforme al exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°. **PROCEDER** al retiro del mercado y a la disposición final de todos los productos mencionados en el artículo 1° de esta Resolución, bajo directivas y control de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Artículo 3°. **REMITIR** todos los antecedentes del presente sumario administrativo al Ministerio Público, y **ENCOMENDAR** a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, la verificación, e informe referente al cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación y Control y las Buenas prácticas de Distribución.

Artículo 4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

Cierran juzgado por un caso de coronavirus

El Juzgado Penal de Garantías de segundo turno, del Palacio de Justicia de Caazapá, tuvo que se cerrado temporalmente, ante la aparición de un caso positivo de Covid-19.

Las autoridades judiciales ordenaron la desinfección de toda el área. Tras confirmarse un caso positivo, se ordenó cerrar por al menos 24 horas el juzgado de segundo turno para una mejor desinfección. Además, la sede completa tuvo que ser desinfectada por una cuestión sanitaria.

La infectada guarda cuarentena en su domicilio y los funcionarios que entraron en contacto con ella están aislados desde el lunes, informó el corresponsal Richard González.

En Cnel. Oviedo llegan a 10.000 muestras Covid

En el Laboratorio de Coronel Oviedo llegaron a procesar 10.000 muestras procesadas para Covid-19.

"¡Llegamos a las 10.000 muestras Covid-19 por RT PCR en el Laboratorio de Biología Molecular de Coronel Oviedo!", reportaron con orgullo los encargados del área en el Hospital Regional de Coronel Oviedo. Dos especialistas en biología molecular, técnicos bioquímicos y digitadores se encargaron del procesamiento y la carga desde la llegada de las muestras hasta la generación del ID. La metodología empleada es RT PCR, método de referencia para establecer diagnóstico de infección por SARS-CoV-2.

CONATEL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Comisión Nacional de Telecomunicaciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2020

"SERVICIO DE PUBLICACIONES INSTITUCIONALES EN PRENSA ESCRITA, RADIAL Y TELEVISIVA" – ID N° 379.744

rán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en República del Paraguay y profesionales que presten servicios en el extranjero, y que no se encuentren prendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el culo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Pliego de Bases y Condiciones: podrá descargarse a través del Portal de Contrataciones Públicas, a partir de la a de publicación en el Portal de Contrataciones Públicas sin costo alguno.

ente de Financiamiento: 30 Fondos Propios de CONATEL.

ro de presentación de los documentos de la oferta en forma física en la Gerencia Operativa de Contrataciones de NATEL:

sultas: hasta las 08: 00 horas. a.m. del 25 de setiembre de 2020.

echa de apertura física de los sobres: 6 de octubre de 2020 a las10:00 horas a.m..

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

CONATEL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Comisión Nacional de Telecomunicaciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 06/2020

"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS" – ID N° 384.812

Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay y profesionales que presten servicios en el extranjero, y que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El Pliego de Bases y Condiciones: podrá descargarse a través del Portal de Contrataciones Públicas, a partir de la fecha de publicación en el Portal de Contrataciones Públicas sin costo alguno.

Fuente de Financiamiento: 30 Fondos Propios de CONATEL.

Plazo de presentación de los documentos de la oferta en forma física en la Gerencia Operativa de Contrataciones de CONATEL:

Consultas: hasta las 08: 00 horas. a.m. del 18 de setiembre de 2020.

La fecha de apertura física de los sobres: 30 de setiembre de 2020 a las 10:00 horas a.m.

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NUEVA AMENAZA A LA SALUD

Prevén sancionar a proveedores y socios que cometan fraudes

ARCHIVO

Sesión. El Senado abogó por la aprobación para extender sanción a firmas que cometen fraude al Estado.

El Senado por mayoría de votos aprobó modificaciones a la Ley de Contrataciones Públicas, referentes ampliar sanciones a proveedores l Estado que incumplan y conuren prácticas fraudulentas. Exnde sanciones a directores, socios accionistas de las sociedades julicas que sean cómplices de la tuación de los administradores de ntratistas del Estado.

El proyecto de ley que tuvo media ación fue presentado por el sedor Sergio Godoy, de la bancada Honor Colorado, quien explicó e "se pretende llenar una laguna gal que consiste en la falta de nción a quienes integran una sodad, contratan con el Estado, meten irregularidades y se sanna a una persona jurídica, pero al al tanto los directores como los cionistas siguen actuando a través otras empresas".

Dijo que varios son los casos en la tualidad en que si una empresa cibe sanción, el propietario o acnista ya tiene un portafolio de npresas "para seguir contratando y ra seguir cometiendo irregularides".

En cuanto a las prohibiciones y nitaciones para presentar propuess o para contratar, establece dos regados en el artículo 40; uno que fiere a que están inhabilitados irectores, gestores y demás ingrantes de las sociedades que turan de algún modo la administración de las personas jurídicas e hayan sido sancionadas por la NCP, conforme con lo dispuesto el art. 72 de la ley". También va rigido a los accionistas, cuotartistas y todos aquellos que de gún modo sean propietarios de personas jurídicas (empresas) que hayan sido sancionadas por la DNCP, conforme con la ley.

En cuanto a la sanción administrativa establecida en el artículo 72 de la ley de la DNCP, la presente modificación establece la inhabilitación temporal de proveedores y contratistas "en caso de que estos fueran personas jurídicas: a sus directores gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo su administración; sus accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de estas… por un período no menor a tres meses ni mayor a tres años".

Godoy explicó que existen casos en que directores de empresas sin conocimiento de los socios propietarios cometen irregularidades en relación a los contratos con el Estado, por lo que se exime de sanción a los segundos.

Mencionó que el documento se cubrió de todo detalle legal de modo que no devenga en un posterior pedido de inconstitucionalidad.

El senador Abel González dijo que "justamente los que entran a participar en contrataciones públicas y entran para hacer corrupción, un mismo dueño tiene uno, dos hasta diez empresas. Y eso no podemos permitir", dijo y adelantó que presentará un proyecto para poner límite a que un oferente del Estado tenga varias empresas.

Entre los casos sonados de empresas contratistas que defraudaron al Estado, se ubican las firmas Imedic y Eurotec del clan Ferreira, que manejan todo un portafolio.

"Complejo y técnico" resulta a juez resolver sumarios de Salud

La resolución de los sumarios abiertos por las compras fallidas de los insumos chinos se maneja con sumo hermetismo al interior del Ministerio de Salud Pública (MSP). Lo propio ocurre con el juez instructor, Carlos Meza, designado por la Secretará de la Función Pública (SFP) para deslindar responsabilidades en ese caso que acabó en escándalo.

Meza tenía tiempo hasta el pasado miércoles 16 para emitir su veredicto sobre los funcionarios nombrados del MSP investigados en torno al llamado para la "Adquisición urgente de insumos y camas para Covid-19". La representación legal del MSP, a instancias de la abogada Dolly Leiva, ya se había ratificado en la acusación contra los funcionarios señalados el 14 de agosto pasado.

El juez había convocado a autos para conclusión o sentencia, a ambas partes, para el 2 de setiembre. Por lo que, a partir de esa fecha, tenía diez días hábiles para expedirse en la causa. Pero el letrado no logró finiquitar aún el expediente.

Debía expedirse el 16 de setiembre a más tardar. "Estoy trabajando en el sumario", respondió ese día sin revelar que dos días antes –el 14 de setiembre– había solicitado una prórroga, prevista en el artículo 78 de la Ley 1626 de la Función Pública, para resolver la causa.

La SFP le concedió el pedido anteayer otorgándole no más de 20 días corridos desde el 25 de setiembre, fecha en que vence el plazo de 60 días hábiles estipulado en el sumario administrativo. De modo que el 15 de octubre, sin falta, ya deberá elevar un dictaminen. "Es muy complejo y técnico", contestó sobre la causa en un mensaje de WhatsApp enviado a UH.

ANTECEDENTE

La Contraloría General de la República (CGR), en su informe del 21 de mayo, expuso 13 observaciones sobre irregularidades administrativas en el proceso de la adjudicación en cuestión. "En la etapa probatoria esta representación no consideró que hayan sido desvirtuadas esas observaciones", sostuvo Leiva.

Desde la Dirección Anticorrupción del MSP se excusaron de revelar qué recomendación dieron a la máxima autoridad respecto a los sumarios contra los funcionarios contratados, quienes habían conformado el Comité de Evaluación.

Esa investigación –llevada en paralelo a la causa contra los nombrados– recayó sobre esa dependencia, a cargo del abogado Engelberto García. Hacia finales de agosto pasado, García elevó al ministro de Salud, Julio Mazzoleni, su veredicto cuyo alcance era establecer o no las sanciones correspondientes, las cuales van de una suspensión temporal o la desvinculación. Pero hasta ahora se desconoce su contenido.

CONATEL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Comisión Nacional de Telecomunicaciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 06/2020

"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS" – ID Nº 384.812

Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay y profesionales que presten servicios en el extranjero, y que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El Pliego de Bases y Condiciones: podrá descargarse a través del Portal de Contrataciones Públicas, a partir de la fecha de publicación en el Portal de Contrataciones Públicas sin costo alguno.

Fuente de Financiamiento: 30 Fondos Propios de CONATEL.

Plazo de presentación de los documentos de la oferta en forma física en la Gerencia Operativa de Contrataciones de CONATEL.

Consultas: hasta las 09: 00 horas, a.m. del 18 de setiembre de 2020.

La fecha de apertura física de los sobres: 30 de setiembre de 2020 a las 10:00 horas a.m.

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Suspenden audiencias de dos procesados en caso de insumos

Dos de las audiencias fijadas en el caso de la supuesta compra irregular de los insumos chinos durante la pandemia fueron suspendidas porque el juez no podía entender en el caso.

Los procesados Carlos Alberto Gamarra González y Lauri Marcio Pohl estaban citados para la imposición de medidas cautelares, pero la diligencia tuvo que ser suspendida.

Esto, porque debido a la acordada de reducción de actividades judiciales, los jueces se turnan por cuadrillas. Así, esta semana el juez José Agustín Delmás interina a su colega Humberto Otazú.

Sin embargo, Delmás había sido recusado en el caso de Insumos Médicos SA, por la defensa del empresario Justo Rubén Ferreira, y esto había sido admitido por el Tribunal de Apelación en lo Penal, Primera Sala.

De esta manera, el juez no podía tomar las audiencias debido a que existe el fallo que admitió su recusación. Por ello, se hizo la nota pertinente y se suspendió la diligencia.

Tanto Gamarra, un despachante de aduana, como Pohl, agente de carga, habían sido imputados por los supuestos delitos de contrabando y asociación criminal.

Los imputados llegaron con sus respectivos abogados, por lo que se dejó constancia de la presencia de los procesados, y se hizo el acta de suspensión de la diligencia.

Estas dos personas fueron las únicas que no habían recurrido a las citaciones para la imposición de medidas por lo que fueron citadas.

El juez Otazú, la próxima semana, deberá fijar nuevamente las fechas para la audiencia de imposición de medidas cautelares.

En la causa están pendientes también la resolución con respecto a los pedidos de nulidad de la imputación.

Estos también deberán ser resueltos antes de continuar con la causa.